

Yo, Juan Reimelt, quien suscribe, mayor de edad, de este domicilio, Intérprete Público de la República de Venezuela en idioma alemán, según consta de la Gaceta Oficial No. 24.754, de fecha 26 de mayo de 1955 y Título registrado en la Oficina Principal de Registro Público del Distrito Federal, bajo el No. 376, folio 276, Tomo Primero, respectivamente, del Protocolo Unico Principal, certifico que el anexo documento, que me fue presentado para su traducción, vertido fielmente al idioma castellano, dice textualmente así: - - - - -

#### CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Registro Civil de Berlín 3, hoy en día llamado Berlín/Tiergarten - No. 215/1938. -----

DIETRICH FRITZ GERSTEL, nacido el día 31 de agosto de 1917 en Berlín (Partida de Nacimiento del Registro Civil de Berlín 3 - No. 399), domiciliado en Berlín,

e

IRMGARD OSTBERG, nacida el día 7 de agosto de 1915 en Berlín (Partida de Nacimiento No. 447 del Registro Civil de Berlín 3), domiciliada en Berlín, han contraído matrimonio el día 14 de abril de 1938 ante el Funcionario de Registro Civil de Berlín 3. -----

Berlín, hoy día 29 de septiembre de 1972. -----

El Funcionario de Registro civil (fdo): ilegible. -----

Derechos cancelados. -----

Hay sello oficial correspondiente. -----

Se hace constar que la certificación del Registro Civil de

Berlín-Tiergarten es auténtica y corresponde al sentido del párrafo 437 del Código Civil Alemán. -----

Hamburgo, hoy día 5 de noviembre de 1985. -----

El Senado de la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo, La Cancillería del Senado (fdo): Rebstock. -----

Hay estampilla fiscal y sello oficial correspondiente. -----

República de Venezuela - Consulado General en Hamburgo. -----

No. 810/85. - Se legaliza la firma que antecede del señor Rebstock, en representación de la Cancillería del Senado de Hamburgo. -----

Sin prejuizar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. -----

Hamburgo, 5 de noviembre de 1985. -----

(fdo): Paulino Paredes Gómez, Cónsul General. -----

Hay sello oficial correspondiente. -----

No. 24805. -----

República de Venezuela. - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. -----

Dirección General Sectorial de Relaciones Consulares. -----

Se legaliza la firma que antecede del señor Paulino Paredes Gómez, para entonces Cónsul General de Venezuela en Hamburgo. -----

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. -----

Caracas, 15 de septiembre de 1988. -----

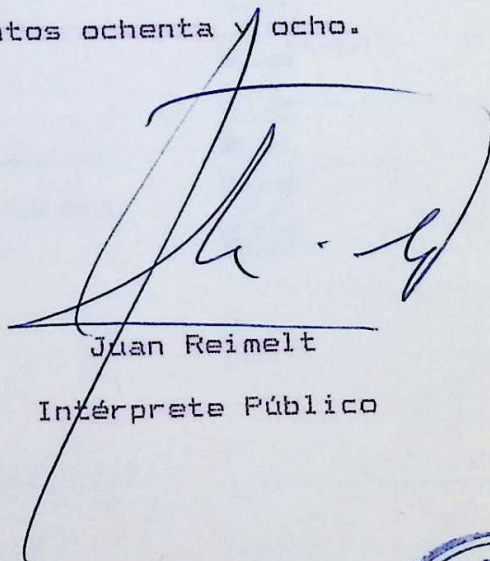
Por el Ministro (fdo): Maria José Baez Loreto, Primer



Secretario, Jefe de la División de Consulados Nacionales.-----

Hay estampilla fiscal y sello oficial correspondiente. -----

Es traducción fiel del anexo documento que hago a solicitud de parte interesada, EN FE de lo cual firmo y sello la presente, en Caracas, hoy a los diecinueve días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y ocho.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a trailing flourish.

Juan Reimelt

Intérprete Público



# Heiratsurkunde

Standesamt 3 Berlin jetzt  
Tiergarten/- von Berlin Nr. 215/1938  
Diétrich Fritz G e r s t e l -/

H-87 № 02033540

geboren am 31. August 1917-/  
in Berlin-/-

(Standesamt 3 Berlin-/- Nr. 399-/-)  
wohnhaft in Berlin-/-

und  
Irmgard O s t b e r g -/

geboren am 7. August 1915-/  
in Berlin-/-

(Standesamt 3 Berlin-/- Nr. 447-/-)  
wohnhaft in Berlin-/-

haben am 14. April 1938-/- vor dem Standesbeamten  
des Standesamts 3 Berlin-/- die Ehe geschlossen.

Berlin -/-, den 29. September 1972

Der Standesbeamte i.V.

*Don mi h*

Inn I 232 — Heiratsurkunde F  
Mat. 2866 ● A 5. 40 000. 2. 64

Gebühr bezahlt



RES

*du*

*22*

*du*

*8V*



19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Es wird bezeugt, daß die Beurkundung des  
Handes amtes Berlin-Tiergarten  
Im Sinne des § 437 der Zivilprozeßordnung  
echt ist.

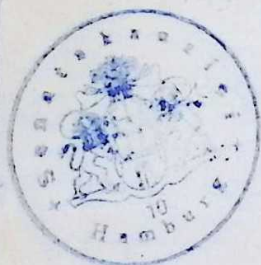
Hamburg, d. 5. Mai 1905

Senat der Freien und Hansestadt Hamburg

Senatskanzlei

*Rebstock*

Rebstock



CONSULADO GENERAL DE VENEZUELA EN HAMBURGO  
TODOS CONSULARES

Plano No. 18612 de fecha 5.11.85

REPUBLICA DE VENEZUELA



CONSULADO  
GENERAL EN  
HAMBURGO

Nº 810185

SE LEGALIZA LA FIRMA QUE ANTECEDE DEL

SEÑOR *Rebstock, en representación  
de la Cancellaría del Senado  
de Hamburgo.*

SIN PREJUZGAR ACERCA DE NINGUN  
EXTREMO DE FONDO NI DE FORMA.

HAMBURGO 5 DE Noviembre DE

EL CONSUL GENERAL

*PAUENO PAREDES GOMEZ*

Cónsul General

Percepción por obvia  
"La presente act"





H-87 N° 02033540

24805

REPUBLICA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL SECTORIAL DE RELACIONES CONSULARES

Se legaliza la firma que antecede del señor

*Paulino Paudes Gómez*

Para entonces

*Consul General de*  
*Venezuela en Hamburgo*

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de  
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas

*15* de *Septiembre* de *1988*

Años

*1980* y *1990*

Por el Ministro

*Maria Jose Baez L.*

MARIA JOSE BAEZ LORETO

Primer Secretario

Jefe de la División de Consulados  
Nacionales

